



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos
del establecimiento penitenciario de Quillabamba - Cusco**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Yucra Quicaño, Jose Luis (orcid.org/0000-0001-7423-6364)

ASESORA:

Dra. Castañeda Nuñez, Eliana soledad (orcid.org/0000-0003-3516-1982)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi familia por su apoyo incondicional, para lograr este gran reto y en especial a mi menor hijo Adam Gael por darme el impulso para concluir este proyecto.

Agradecimiento

A Dios que es el sentido de la vida y por conducirme en la culminación de los estudios de posgrado, que solo es la continuación de sus divinas enseñanzas. Agradezco a mis padres por darme fortaleza para lograr mis objetivos, por enseñarme el arte de trabajar con valores. A mis profesores de los ciclos por haber contribuido en mi formación profesional de pos grado a través de sus enseñanzas, apoyo y consejos en diversos temas académicos durante este año y medio en la universidad. A mi asesora de tesis por su apoyo y asesoramiento, porque sin su ayuda y motivación no se hubiera podido lograr esta meta.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población de muestra y muestreo	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimientos	20
3.6. Métodos de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS.....	22
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS	38

Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de frecuencias y porcentaje de la variable Tratamiento Penitenciario.	22
Tabla 2. Distribución de frecuencias y porcentaje de la variable Resocialización de los Internos.	23
Tabla 3. Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de los Internos del establecimiento Penitenciario.....	24
Tabla 4. Tratamiento Penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los Internos del establecimiento Penitenciario	25
Tabla 5. Tratamiento Penitenciario y Abandonar la delincuencia por los Internos del establecimiento Penitenciario.....	26
Tabla 6. Tratamiento Penitenciario y Actividades productivas por los Internos del establecimiento Penitenciario.....	27

Índice de figuras

Figura 1. Dimensiones del Tratamiento Penitenciario	22
Figura 2. Frecuencias y porcentaje de la variable Resocialización de los Internos	23

Resumen

En los distintos establecimientos penitenciarios se observó situaciones deplorables de encarcelamiento, sumado al incumplimiento de las normas de tratamiento penitenciario que terminan en el fracaso del logro de resocialización de los internos. El presente estudio tuvo como objetivo determinar la relación del Tratamiento penitenciario en el proceso de Resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba – Cusco 2021; de tal manera que se analizó la calidad de tratamiento penitenciario que prima al interior de las carcerías para determinar la resocialización del interno; con el fin del logro de su rehabilitación y reinserción a la sociedad. La investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo aplicado de nivel descriptivo y correlacional, y el método de investigación que se utilizó fue el método inductivo deductivo, con un diseño no experimental. La muestra de estudio fue de 100 internos del establecimiento penitenciario y la recolección de datos fue a través de la técnica de la encuesta. Se concluyó que existe correlación directa considerable, cuanto mayor tratamiento penitenciario mejor será la resocialización de los internos de Quillabamba-Cusco, 2021.

Palabras Clave: Resocialización, tratamiento penitenciario, internos, rehabilitación, asistencia social.

Abstract

In the different penitentiary establishments, deplorable situations of imprisonment were observed, added to the non-compliance with the norms of penitentiary treatment that end in the failure to achieve the resocialization of the inmates. The objective of this study was to determine the relationship of the Penitentiary Treatment in the Resocialization process of the inmates of the Quillabamba Penitentiary Establishment - Cusco 2021; in such a way that the quality of penitentiary treatment that prevails inside the jails was analyzed to determine the resocialization of the inmate; in order to achieve their rehabilitation and reintegration into society. The research was carried out under the quantitative approach applied at a descriptive and correlational level, and the research method used was the inductive-deductive method, with a non-experimental design. The study sample was 100 inmates of the penitentiary establishment and data collection was through the survey technique. It was concluded that there is a considerable direct correlation, the more penitentiary treatment the better the resocialization of the inmates of Quillabamba-Cusco, 2021.

Keywords: Resocialization, prison treatment, inmates, rehabilitation, social assistance

I. INTRODUCCIÓN

La problemática de los sistemas penitenciarios en el mundo está generalizada con algunos matices por regiones en los países de América Latina, y en especial en el Perú; recientemente el gobierno nacional mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS estableció la Política Nacional Penitenciaria al 2030, de ella se extrajo algunos aspectos relevantes sobre la identificación del problema referidos a la presente investigación. En los actuales períodos se tiene la certeza que la población penitenciaria a nivel mundial se ha incrementado en aproximadamente el 24% entre el 2000 y 2018 (Walmsley, 2019).

La resocialización de los internos de los establecimientos penitenciarios no han sido de adecuado menester para los cuales están formados o para los cuales están funcionando, debido a que el incremento hacia la cadena perpetua en virtud a que no existe la pena de muerte se ha incrementado; lo cual, es un problema álgido en todas las esferas de la sociedad porque se tiene purgando justicia a diferentes personas que corresponden a diferentes niveles sociales.

Asimismo, el tratamiento penitenciario no ha influido favorablemente en la resocialización cómo se tenía planificado o se quería hacer con políticas adecuadas que permitan la resocialización más aún se tiene personas que están en situación penitenciaría y que se acostumbran actuar o a estar en ese tipo de vida y no les conviene o ya no desean salir porque dentro de la penitenciaría tienen las comodidades y condiciones básicas para subsistir, entonces esto ya no les genera pues la necesidad de sentirse libres para que puedan estar haciendo una vida normal y cotidianas.

En relación a la problemática específica de la presente investigación, la misma política ha identificado que en el Perú, en los centros penitenciarios se demuestra la existencia de reos en situaciones deplorables de encarcelamiento y rígidos cumplimientos de normas de tratamiento penitenciario que repercuten en la formación humanística de los internos y sobre todo en el fracaso del logro de resocialización de los internos. Cabe mencionar que la resocialización es comprendida como el resultado final a la que se ha llegado a continuación del tratamiento penitenciario, siendo un proceso mediante el cual se hace la

reinserción social de individuos que han reincidido o recaído en conductas indeseadas, para reinsertarse y reincorporar a estos individuos que han quebrantado las normas de la sociedad.

Desde esta figura, un problema grave que afronta el Sistema Penitenciario en el Perú, es aparentemente el defectuoso "Tratamiento Penitenciario", que reciben los internos o internas, lo que se manifiesta en el bajo nivel de resocialización al salir de los distintos establecimientos penitenciarios y mostrándose un nivel de reincidencia en delitos como robo agravado, violación, tráfico ilícito de drogas, homicidio. Pero las aprensiones tienen que ser absueltas y evidenciadas mediante estudios serios y objetivos. Lógicamente que la idea o el objetivo es que todas las instituciones deben estar haciendo labores mancomunadas direccionadas en primera instancia para la prevención del delito puesto que prevenirlo es mucho más saludable más adecuado menor inversión y menos preocupación para todas las instituciones y todas las personas.

Dado a que no hay políticas de prevención del delito que puedan efectuar está labor, entonces lo que se hace lógicamente es juzgar o condenar a quienes hayan delinquido básicamente en una segunda instancia previa o funcionamiento previa la determinación o análisis de que cuánto amerita o cuánto requiere está pena o sentencia; pero lo fundamental es de que los sentenciados deben recibir una educación un tratamiento un procesamiento de mejoramiento de sus conductas desarrollo personal para que se cumpla; pues está ejecución de sentencia que sea un proceso en que los recursos deben desarrollar sus capacidades al interior de las celdas en dónde están reclusos porque en su defecto se está complicando, se está empeorando la situación.

Por esta razón, a que quiénes están reclusos no reciben un tratamiento adecuado más aún está en condiciones paupérrimas cada vez más deteriorada, más deprimentes y cuando estos salen en libertad se han convertido en potenciales delincuentes y más aún que la sociedad les da las espaldas al no admitirles en los sectores laborales, en consecuencia, el delincuente se siente en la condición de volver a querer insertarse o inmiscuirse nuevamente situaciones delictivas por lo mismo de menester recordar que es una necesidad apremiante para todas las instituciones en general.

La realidad crítica de los penales en el país no separa la realidad vivida en el penal de Quillabamba en Cusco, los problemas que las acogen son las mismas. Es en ese argumento, y previo a la dación de la Política Nacional Penitenciaria al año 2030, se realizó la presente investigación académica denominada: “Tratamiento penitenciario y su influencia en la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba en el año 2021”.

En el Perú la situación de quienes están purgando condena es eminentemente preocupante y apremiante, porque la carencia de políticas carcelarias adecuadas generan una crisis al interior de los establecimientos penitenciarios y viceversa, esto es entonces que se ha incrementado la cantidad de reos que están en condiciones de cadena perpetua lo cual es un problema álgido en todas las esferas de la sociedad es porque se tiene purgando justicia diferentes personas que corresponden a diferentes estratos sociales, es decir personas de diferentes niveles sociales debido pues a que en tratamiento penitenciario no influye favorablemente en la resocialización tal cómo se tenía planificado aquello que se quería hacer, con políticas adecuadas que permitan la resocialización.

Considerando que se tiene personas que están en situación penitenciaria y que se acostumbraron a estar en ese tipo de vida y no les conviene o ya no desean salir porque dentro de la penitenciaría tienen las comodidades y condiciones básicas para subsistir y entonces esto ya no les genera pues la necesidad de sentirse libres para que puedan estar haciendo una vida normal y cotidianas; adema el tratamiento penitenciario no incluye la resocialización en virtud a que el condenado debe ser un sujeto activo tal que garantice o permita su resocialización mediante un tratamiento progresivo para el desarrollo del mismo y de la sociedad, tanto para el bienestar de sus familiares y de todo el entorno que lo rodea, porque es una problemática social de múltiples repercusiones, debido a que se ha detectado a que los internos están cometiendo fechorías o delinquiendo aun estando en los establecimientos penitenciarios.

El Penal de Quillabamba de Cusco no ha sido ajeno a este contexto, de tal manera que entre los años 2012 y 2017, se expresó en una variedad de

circunstancias problemáticas en los internos recluidos en el penal, debido a que presentó un elevado número de internos que han regresado a su tratamiento y que, por consiguiente, son catalogados como internos de embarazoso readaptación social por haber incurrido en distintas faltas disciplinarias tipificadas dentro del Código de Ejecución Penal como faltas leves y graves; por lo tanto, han ingresado a la celda de aislamiento para consumir con su sanción disciplinaria.

Como problema general se tuvo planteado la pregunta, ¿Cuál es la relación entre Tratamiento penitenciario y la Resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?; de la misma forma se tuvo las preguntas específicas: ¿Cuál es la relación entre Tratamiento penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?; ¿Cuál es la relación entre Tratamiento penitenciario y Abandonar la delincuencia por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?; ¿Cuál es la relación entre Tratamiento penitenciario y Actividades productivas por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?

Como justificación se consideró que los establecimientos penitenciarios tienen la finalidad de reeducar en programas de trabajo. Estos aspectos se presentan por el poco presupuesto que se asigna para la atención de los internos en los penales del país. De ahí la importancia para que los operadores de la política penitenciaria puedan implementar las mejores estrategias de resocialización. Este contexto considera una mayor motivación para delinquir sin importarles el reingreso, viendo muchas veces éste como un hogar y/o escuela donde adquieren nuevos conocimientos delincuenciales. Se pudo observar que los internos que regresan al penal, consideran que la sociedad no les brinda formas de vivir adecuadamente porque ya tienen un estigma de haber estado en un penal y hay poca oportunidad laboral para ellos.

El objetivo general fue determinar la correspondencia entre Tratamiento penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021, y los específicos:

determinar la correspondencia entre Tratamiento penitenciario y Abandonar la delincuencia por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021; determinar la correspondencia entre Tratamiento penitenciario y Actividades productivas por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.

En referencia a la hipótesis general; existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y la Resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021. De la misma forma se tuvo como hipótesis específicas: existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021; existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y Abandonar la delincuencia por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021; existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y Actividades productivas por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes de la presente investigación a nivel internacional se tiene:

Chapaval (2020) en un trabajo de investigación sobre los programas de resocialización en el sistema penitenciario colombiano, el autor se basó que el proceso de resocialización es un concepto que viene compuesto o integrado por la naturaleza moral y el reconocimiento de criterios sociales; y descubrió, en el diseño teórico de estos programas, que la resocialización prepara al individuo para que encuentre un camino o propósito una vez sean dejados en libertad. Sin embargo, identifiqué componentes comunes en la mayoría de programas de resocialización.

Se analizó el fenómeno de la reincidencia, entendida como una situación en donde un excarcelado vuelve a ser privado de su libertad por haber cometido otro delito. Esta se asemeja a la realidad peruana ya que recientemente la Política Nacional Penitenciaria al 2030 evidenció que la reincidencia en el Perú oscila alrededor del 25%, confirmando efectivamente que los programas de resocialización no están siendo efectivas.

Asimismo, Landaveri (2008) en su tesis referida al Derecho a la Educación en el Centro de Readaptación menciona que el derecho a la educación asumida o conceptualizada como tratamiento en dicho país, pero hasta la fecha no pudo resolver o solucionar, es decir que las medidas complementarias no fueron ni suficientes ni pertinentes, contrariamente mencionó que si bien es cierto la educación está planificada para la resocialización de los que están cumpliendo su orden de detención o cumpliendo su condena, no se está cumpliendo como tal, concluyendo que si bien es cierto que los internos del centro penitenciario, tienen acceso a una variedad de opciones para la educación, la misma que por diversos motivos se realiza de modo efectivo, sido su principal factor de riesgo y de desventaja la extensa población o la sobrepoblación de dichos establecimientos, semejantes a la problemática que viene presentando en países de Sudamérica.

Por otro lado, Ferre (2008) en su investigación sobre educación emocional en centros penitenciarios de España, propuso con respecto a su objetivo

principal sobre la evaluación de la incidencia que los programas educativos con predominancia enfocados sobre el ámbito emocional, sería de relevancia, debido a que los que cumplen condena por algún delito, es el aspecto emocional el que está más disminuido, siendo en definitiva que es el aspecto que se desea resarcir o atender con mayor urgencia, quien llegó a la conclusión de que las estrategias que son aplicadas con respecto a un grupo experimental, le fueron de gran utilidad, en dicho centro penitenciario, dado a que el aspecto emocional es sobre el que se hubo que trabajar, para mejorar la autoestima de los reclusos.

Se mencionó que el aspecto emocional, repercutió en su resocialización como producto de mejorar su autoestima y su forma de apreciar al entorno y a toda su vida, además debido a la vulnerabilidad en que se encuentran los reclusos y sus familiares, por lo tanto el soporte emocional para el recluso y sus familias es de relevancia notoria, a quienes se les hará extensivo los derechos fundamentales, los cuales deben brindar solución a la gran problemática de la exclusión social, los que se encuentran afectados por dichas circunstancias.

A nivel nacional tenemos a Meléndez (2020) en un trabajo sobre las Cárceles Productivas implementadas en el Perú, se identificó que la privatización del trabajo penitenciario no muestra sostenibilidad, salvo que haya incentivos tributarios a las empresas participes. Es decir, en el Perú la situación de quienes están purgando condena es eminentemente preocupante y apremiante, porque la carencia de políticas carcelarias adecuadas generan una crisis al interior de los establecimientos penitenciarios y viceversa, esto es entonces que se ha incrementado la cantidad de reos que están en condiciones de cadena perpetua lo cual es un problema álgido en todas las esferas de la sociedad.

En ese contexto, se tiene purgando justicia a diferentes personas que corresponden a diferentes estratos sociales debido pues a que en tratamiento penitenciario no influye favorablemente en la resocialización tal cómo se tenía planificado aquello que se quería hacer, con políticas adecuadas que permitan la resocialización más aún se tiene personas que están en situación penitenciaria y que se acostumbraron a estar en ese tipo de vida y no les conviene o ya no desean salir porque dentro de la penitenciaría tienen las comodidades y condiciones básicas para subsistir y entonces esto ya no les genera pues la

necesidad de sentirse libres para que puedan estar haciendo una vida normal y cotidianas.

Por otro lado, en muchos casos el tratamiento penitenciario no incluye la resocialización en virtud a que el condenado debe ser un sujeto activo tal que garantice o permita su resocialización mediante un tratamiento progresivo para el desarrollo del mismo y de la sociedad, tanto para el bienestar de sus familiares y de todo el entorno que lo rodea, porque es una problemática social de múltiples repercusiones, debido a que se ha detectado a que los internos están cometiendo fechorías o delinquiendo aun estando en los establecimientos penitenciarios.

Otro trabajo de investigación Barroso y Delgado (2019) observaron que la propuesta del trabajo penitenciario es su vinculación al proceso de resocialización propuesto como un derecho fundamental; dado que éste no es exigible como derecho según señala.

A nivel regional y/o local, Mamani (2017) quien analizo la efectividad de los programas de reeducación y resocialización de los reos en relación su reincidencia en el establecimiento penal de Yanamayo; obtuvo como resultados que se representa el 46% que corresponde a 40 reclusos que nunca han participado o asistido a programas de resocialización y casi el 50% (37 reclusos) manifestaron que los programas no tuvieron el impacto esperado en los reos.

Como bases teóricas, en el entorno penitenciario una serie de vocablos más utilizados mencionados a continuación.

La resocialización, se entiende por resocialización al proceso por el cual los penados son recuperados y preparados para insertarse en una determinada sociedad y poder interactuar con toda normalidad desistiendo en el delito. Dicho proceso tiene dos aristas: La humanista, que tras procesos didácticos, pedagógicos, psicológicos se busca recuperar la humanidad del delincuente, a través de un tratamiento penitenciario que convenza al desistimiento en la criminalidad; Estructuralista, en tanto justifica la existencia de la pena como mecanismo de corrección, y busca la legitimación de la sanción o castigo como estrategia de control social.

Por su parte, Guillaumondegui (2010) menciona que se pretende poder tomar conciencia, previo conocimiento de las causales de los problemas, para que yendo a las causas, se pueda recurrir frontalmente a solucionarlo, esto es reiterando con respecto a su objetivo principal sobre la evaluación de la incidencia que los programas educativos con predominancia enfocados sobre el ámbito emocional, sería de relevancia, debido a que los que cumplen condena por algún delito, es el aspecto emocional el que está más disminuido, siendo en definitiva que es el aspecto que se desea resarcir o atender con mayor urgencia.

En dicho estudio el autor llegó a la conclusión de que las estrategias que son aplicadas con respecto a un grupo experimental, le fueron de gran utilidad, en dicho centro penitenciario, dado a que el aspecto emocional es sobre el que se hubo que trabajar, para mejorar la autoestima de los reclusos, repercutiendo en su resocialización como producto de mejorar su autoestima y su forma de apreciar al entorno y a toda su vida, además debido a la vulnerabilidad en que se encuentran los reclusos y sus familiares, por lo tanto el soporte emocional para el recluso y sus familias es de relevancia notoria, a quienes se les hará extensivo los derechos fundamentales, los cuales deben brindar solución a la gran problemática de la exclusión social, los que se encuentran afectados por dichas circunstancias, para que de esta forma el sentenciado pueda estar proclive a consolidar sus capacidades y se sienta en condiciones de insertarse a una convivencia normal dentro de la sociedad.

En esa misma perspectiva Galende (1996) señala que: “Resocializar”, es devolver al individuo lo social que le fue expulsado o ignorado por la institución públicas, generándoles una merma o disminución de su autoestima y de su reputación, tanto o más que por los efectos propios que comparativamente que una enfermedad, siendo apremiante dicha inclinación o tendencia hacia su recuperación o reinserción social, aunque se conceptuaba hasta hace reciente por la idea de reinserción social considerando que consiste en valorar y hallarle ubicuidad y un lugar en sus familias, o buscarle, enseñándoles y persuadiéndoles la importancia de la familia, o mejor aún la importancia de prosperar aun estando solo con metas y objetivos de progreso, tal que se encuentren entusiasmados por lo que puedan hacer y lograr, sintiéndose satisfechos de sus logros, que los

pueden vivencias y compartir con otras personas en virtud a que tengan claridad en sus metas y en la consecución progresiva de las mismas.

Según, Acosta (1996) enfatiza como lado negativo que la resocialización como método para una transformación de la actitud no es competente como práctica para aplicarlo a las masas; y para explicarlo identifica algunos factores prácticos que lo evidencian, como: a) El fracaso de la ideología del tratamiento. b) Lo que evidencia una diversidad conceptual, por ende metodológica, de posturas frente a la resocialización, las que muy probablemente, hayan recogido muy poco de las diversidades culturales dentro de los propios países donde surgieron estas propuestas. c) No se puede reeducar sino se socializa, es decir la socialización es previo en la mayoría de los casos.

En el Perú, el marco conceptual de la resocialización descansa en la Reeducación, Rehabilitación y la Reincorporación; sin embargo, estos en su connotación occidental propia del sistema penitenciario y judicial peruano, no recogen las concepciones culturales de lo que significa resocialización para los aymaras, quechuas, y amazónicos. En consecuencia en la mayoría de los casos se considera la socialización de modo imprescindible, como proceso previo, para que luego se proceda con la educación permitiéndose o lográndose la resocialización que es el objetivo principal, a la cual está direccionada la educación como tal, cumpliendo sus funciones y roles para insertar al quien viene cumpliendo su penitencia o su sanción, de esto se trata la presente investigación, demostrándose como función principal la resocialización e integración o asimilación a la sociedad.

Además, se menciona que la resocialización según Echeverry (1996) es un proceso por el cual los estados de los países sudamericanos y en general a nivel mundial generan políticas para que el sentenciado o quien está en cumpliendo una condena o penitencia deban insertarse de manera progresiva hacia la sociedad en función a que en su centro penitenciario deben hacer algunas actividades que les pueda generar reintentarse con algunas labores o actividades que le pueda servir para la sociedad tal que la carencia de políticas en los estados genera que se haya un aglutinamiento o una sobrepoblación de personas que están en la carcerías pues es una situación apremiante álgida,

de sobremanera preponderante.

Para ello, deben constituirse políticas mancomunadas a nivel de Instituciones públicas articuladas para que se pueda insertar a este personal tal cómo se hace por ejemplo la inserción de personas con alguna discapacidad o algún porcentaje o algún puntaje adicional al momento de concursar su admisión, de ellos entonces en esa situación se tendría que cautelar muy bien cómo es que se va a permitir el ingreso y reinserción en los centros laborales público.

El Tratamiento Penitenciario, es decir la socialización es previo en la mayoría de los casos, debido a que la socialización es preponderante hacerlo prioritariamente; salvo casos excepcionales, en que se haya logrado una educación o formación con una alta autoestima, la socialización es secundaria, porque el individuo tiene una evaluación y conceptos de sí mismo y de las demás personas, de modo proactivo; en consecuencia en la mayoría de los casos se considera la socialización de modo imprescindible, como proceso previo, para que luego se proceda con la educación permitiéndose o lográndose la resocialización que es el objetivo principal, a la cual está direccionada la educación como tal, cumpliendo sus funciones y roles para insertar al quien viene cumpliendo su penitencia o su sanción.

De esto se trata la presente investigación, demostrándose como función principal la resocialización e integración o asimilación a la sociedad, lógicamente que dichos principios deberán estar alineados con el objetivo de todas las instituciones, las que deberán estar haciendo labores coordinadas y mancomunadas direccionadas en primera instancia para la prevención del delito, puesto que prevenirlo es mucho más viable y de menor costo para el Estado, es decir de acuerdo a la inversión pública, sería mucho menor, los daños a la sociedad fueran mínimos y como consecuencia se tendría una menor inversión y menos preocupación para todas las instituciones y todas las personas.

Pero debido a que esto no se da y no sucede, así como no hay políticas que puedan efectuar está labor. entonces lo que se hace lógicamente es juzgar condenar o efectuaron de terminar una sanción para quienes hayan delinquido básicamente que esto es una segunda instancia previa o funcionamiento previa

determinación análisis sobre evaluación de que cuánto amerita o cuánto requiere está pena o sentencia pero lo fundamental es de que los sentenciados deben recibir una educación, mejor aún y de modo idóneo sería si en paralelo reciben terapias de índole psicológico, de psiquiatría, inclusive mediante tratamientos de terapias transpersonales o de psicología avanzada de hipnosis o terapias alternativas puedan coadyuvar para un tratamiento un procesamiento de mejoramiento de sus conductas.

El desarrollo personal como estrategia para que se cumpla pues está ejecución de sentencia que sea un proceso en que los recursos deben desarrollar sus capacidades al interior de las de las celdas en dónde están reclusos porque en su defecto se está complicando se está empeorando la situación es debido a que quiénes están reclusos no reciben un tratamiento adecuado más aún está en condiciones paupérrimas cada vez más deteriorada más deprimentes y cuando estos salen en libertad se han convertido en potenciales delincuentes y más aún que la sociedad les da las espaldas al no admitirles en los sectores laborales entonces el delincuente se va a tener que volver a querer insertarse o reinsertarse nuevamente situaciones delictivas.

También, según Moreno (1999) la resocialización es un proceso por el cual los países planifican, analizan, evalúan y generan políticas para que los sentenciados o quién está en cumpliendo una condena o penitencia deban insertarse atendiendo a un conjunto de metodologías y estrategias, para que de manera progresiva se inserten a la sociedad en función a que en su centro penitenciario deben hacer algunas labores o actividades, que al salir de su reclusión pueda continuarlo, que les pueda generar reintentarse con algunas labores o actividades que le pueda servir para la sociedad.

La carencia de políticas en los estados genera que se haya un aglutinamiento o una sobrepoblación de personas que están en la carcerías pues es una situación apremiante álgida, de sobremanera preponderante para que pueda resolverse con políticas sólida seguras sostenidas y que puedan disminuirse la cantidad de personas que están en esa situación de la mano o en paralelo trabajar con algunas actividades para que las personas sientan que fuera de la penitenciaría existen opciones laborales también para ellos para eso

deben constituirse políticas mancomunadas a nivel de instituciones públicas articuladas para que se pueda insertar a este personal tal cómo se hace por ejemplo la inserción de personas con alguna discapacidad o algún porcentaje o algún puntaje adicional al momento de concursar su admisión.

En esa situación se tendría que cautelar muy bien cómo es que se va a permitir el ingreso y reinserción en los centros laborales público; esto es, lo que evidencia una diversidad conceptual, por ende metodológica, de posturas frente a la resocialización. En el Perú, el marco conceptual de la resocialización descansa en la Reeducación, Rehabilitación y la Reincorporación, sin embargo, estos en su connotación occidental propia del sistema penitenciario y judicial peruano, no recogen las concepciones culturales de lo que significa resocialización para los aymaras, quechuas, y amazónicos. Es decir que no se puede reeducar sino se socializa.

La socialización es previo en la mayoría de los casos, debido a que la socialización es preponderante hacerlo prioritariamente; salvo casos excepcionales, en que se haya logrado una educación o formación con alta autoestima, la socialización es secundaria, porque el individuo tiene una evaluación y conceptos de sí mismo y de las demás personas, de modo proactivo.

En consecuencia, se determina que el tratamiento penitenciario actúa de manera paralela al régimen penitenciario, pues es el régimen el que indica el margen de acción y movimiento que tendrá el recluso al interior del penal; y esto se concreta operativamente en la Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 465-2014-INPE/P mediante la cual se aprueba la Directiva N° 013- 2014-INPE/DTP “Evaluación semestral de internos en establecimientos penitenciarios de régimen cerrado ordinario y especial”, del cual resalta significativamente el anexo N° 05 Informe de Evaluación Semestral en el régimen cerrado ordinario (IES) por las variables a evaluar: a) Administración del tiempo, b) Participación en los servicios profesionales, c) Apreciación profesional, y d) Disciplina.

El tratamiento comienza cuando se inicia concientizándolos sobre la

socialización, la cual es previa en la mayoría de los casos, debido a que la socialización es preponderante hacerlo prioritariamente; salvo casos excepcionales, en que se haya logrado una educación o formación con una alta autoestima, la socialización es secundaria, porque el individuo tiene una evaluación y conceptos de sí mismo y de las demás personas, de modo proactivo; en consecuencia en la mayoría de los casos se considera la socialización de modo imprescindible, como proceso previo, para que luego se proceda con la educación permitiéndose o lográndose la resocialización que es el objetivo principal, a la cual está direccionada la educación como tal, cumpliendo sus funciones y roles para insertar al quien viene cumpliendo su penitencia o su sanción, de esto se trata la presente investigación, demostrándose como función principal la resocialización e integración o asimilación a la sociedad.

A manera de síntesis consideramos importante adentrarnos y mencionar para un mejor entendimiento, como fue evolucionando los enfoques, modelos y teorías del tratamiento del delito o castigo, donde a partir del siglo XVIII fueron dejando atrás paulatinamente las penas físicas, y establecieron despojar de libertad como una disposición con mayor efectividad. El fin está justificado en castigar al alma antes que al cuerpo (Foucault, 2002); es en relación a la época que se dan estos cambio en donde predominó los modelos capitalistas y el libre mercado, se buscaba disciplinar por nuevos métodos, con énfasis en la educación; entre estos resalta el método Panóptico una estructura carcelaria para la vigilancia de los reo, sin ser conscientes que son vigilados todo el tiempo.

Asimismo, en el año 1776 se fundó la sociedad de cárceles de carácter filantrópico; su método fue el aislamiento de la persona y la lectura de la biblia. Donde se esperaba el mismo resultado donde la persona tiene la sensación de estar siempre vigilado en este caso por Dios. Le sustituyo el sistema Aurbum cuya propuesta introdujo el valor terapéutico del trabajo, la disciplina coactiva y la regla del silencio, donde la voluntad de cambio fue relacionado a las actividades laborales y la plena conducta, este método permitió establecer un mejor ordenamiento del grupo y del espacio en las futuras estrategias de trabajo resocializador; y así el modelo penológico fue atravesando nuevos cambios

dejando atrás estrategias y programas como con ayuda de la asistencia psicológica, educativa y social.

Dicho modelo la defiende la teoría de la transformación cognitiva; y pareciera que es la que se implementa actualmente en el sistema penitenciario peruano en los últimos 20 años, a pesar de que así aparecieron teorías que relacionan la voluntad de desistir al delito a nuevos factores como los desarrolla Andrews y Bonta (2003) quienes contribuyeron a la investigación enfatizando la teoría del aprendizaje como elemento esencial en el desistimiento y la configuración de nuevas identidades no delictivas. Por otro lado Cullen y Wright (1997) presentaron una investigación que vincula la prevención del delito con la teoría del apoyo social relacionada con sus puntos de vista sobre el apoyo familiar y social como factores esenciales en el cambio de comportamiento; por otro lado, muestran la importancia de las relaciones sociales en la reducción y reducción o mitigación de la delincuencia.

Con respecto a la Resocialización y al Sistema Penitenciario, se considera a la resocialización conduce, necesariamente, a hablar de los fines de la pena. Sintéticamente, se puede decir que tres fines han sido los más utilizados como explicación del por qué cumplir una sentencia determinada.

El fundamento legitimador de la resocialización está íntimamente vinculado con la teoría llamada prevención especial resocializadora o individual. En tal sentido, el cumplimiento y ejecución de la pena o sentencia van orientados o direccionados a dicho fin, naturalmente que la idea o el objetivo es que todas las instituciones deben estar haciendo labores mancomunadas direccionadas en primera instancia para la prevención del delito puesto que prevenirlo es mucho más saludable más adecuado menor inversión y menos preocupación para todas las instituciones y todas las personas pero debido a que esto no se da no sucede o no hay políticas que puedan efectuar está labor entonces lo que se hace lógicamente es juzgar condenar o efectuaron de terminar una sanción para quienes hayan delinquido básicamente que esto es una segunda instancia previa o funcionamiento previa determinación análisis sobre evaluación de que cuánto amerita o cuánto requiere está pena o sentencia.

Lo fundamental es de que los sentenciados deben recibir una educación un tratamiento un procesamiento de mejoramiento de sus conductas desarrollo personal para que se cumpla pues está ejecución de sentencia que sea un proceso en que los recursos deben desarrollar sus capacidades al interior de las de las celdas en dónde están recluidos porque en su defecto se está complicando se está empeorando la situación es debido a que quiénes están recluidos no reciben un tratamiento adecuado más aún está en condiciones paupérrimas cada vez más deteriorada más deprimentes y cuando estos salen en libertad se han convertido en potenciales delincuentes y más aún que la sociedad les da las espaldas al no admitirlos en los sectores laborales; entonces el delincuente se va a tener que volver a querer insertarse nuevamente situaciones delictivas por lo mismo de menester recordar que es una necesidad apremiante para todas las instituciones en general.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

La investigación realizada fue de tipo aplicada, puesto que se utiliza las informaciones presentadas en los cuestionarios, para la muestra que está indicándose líneas abajo. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). De igual forma, el estudio aplicado tiene como finalidad la solución de una problemática que ha motivado la investigación, enfatizando la búsqueda del conocimiento y su consolidación para la utilidad (Lozada, 2014).

Esta investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo, dado que se basó en la recolección de información para su análisis e interpretación y el uso de la estadística para la respuesta a los objetivos planteados (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). De tipo no experimental, no realizó ninguna manipulación a las variables; además, fue de corte transversal pues la medición se realizó en un tiempo y espacio establecido. El método aplicado es inductivo deductivo, porque se parte de un caso particular como el abordado en la presente investigación. (Sánchez et al., 2018). De alcance explicativo-correlacional, pues se planteó la relación que existe entre las variables propuestas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

3.2. Variables y Operacionalización

Variable: Tratamiento penitenciario

Solís (2014) es una actividad o un conjunto de actividades destinadas a cambiar el comportamiento de los reclusos, considerando sus características particulares, con el objetivo básico de reintegrarlos a la sociedad y evitar que reincidan. Esta variable se compone de los indicadores: normas, asistencia social y formación profesional.

Variable: Proceso de resocialización

Moreno (1999) la resocialización es un proceso por el cual los países planifican, analizan, evalúan y generan políticas para que los sentenciados o quién está en cumpliendo una condena o penitencia deban insertarse atendiendo

a un conjunto de metodologías y estrategias, para que de manera progresiva se inserten a la sociedad.

Definición operacional

Fue medida por escala de las dos variables: del tratamiento penitenciario y del Proceso de resocialización de los internos, ambos medibles por encuesta, y cada uno con sus respectivos indicadores empíricos verificables y medibles. Cada una de las variables son medidas y descritas en función a sus dimensiones y para mostrar los resultados se ha considerado los niveles: Bueno, regular y malo, previa estructuración de las respuestas en una planilla Excel y asignación de valores desde 1 hasta 5 de acuerdo a la escala de Likert.

3.3. Población de Muestra y Muestreo

Población

La población fue conformada por el total de los internos del Establecimiento Penitenciario Quillabamba; siendo un total de 100 internos entre varones y mujeres. Según el registro actualizado de información de la oficina de registro penitenciario.

Muestra

La muestra fue seleccionada de forma aleatoria simple, igualmente se consideró los aspectos de procedencia, condición, si el interno es la primera vez que se encuentra en este establecimiento penitenciario o es reincidente.

Para saber el tamaño de muestra utilizamos la siguiente fórmula:

$$n_0 = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)e^2 + Z^2PQ}$$

Dónde:

Z (1- α /2)= valor de la distribución Normal según el nivel de confianza deseado.

P = Proporción favorable.

Q = P-1 = Proporción no favorable e = Margen de error de muestra

N= 100 interno/as del E.P. de Quillabamba - Cusco

$$n = \frac{(100)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(100 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 99,638 = 100$$

Reemplazando los valores asumidos se ha obtenido un tamaño de muestra $n = 100$ internos e internas del establecimiento penitenciario de Quillabamba de Cusco. Proviene generalmente de Ayacucho, Lima y Puno. Según las fichas sociales que se les aplican a los internos que llegan al penal. Ellos se dedicaban a la agricultura (café, cacao; entre otras), comercio informal y en una menor proporción internos que trabajaban en instituciones públicas y privadas, el nivel educativo es primaria incompleta y algunos tienen estudios universitarios y técnicos.

Muestreo

Para este caso se vio por conveniente aplicar el muestreo probabilístico, ya que el estudio se realizará en pequeños grupos de poblaciones. Y al mismo tiempo este método de muestreo me permite la oportunidad de crear una muestra representativa de la población, en este caso del grupo de los internos del Establecimiento Penitenciario Quillabamba de Cusco.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica

Dado el diseño del estudio descriptivo no experimental; la técnica que se utilizó en la obtención de la información requerida fue la encuesta, se realizó a través de un cuestionario, configurado de acuerdo a los objetivos e hipótesis sugeridas. Se elaboró un cuestionario, con 21 ítems, diferenciados según las dimensiones identificadas. Se empleó escala Likert del 1 al 5, las cuales fueron validados (Cuestionario de preguntas y ficha de análisis documental).

Validez

La validez de los instrumentos fue fruto del parecer de los expertos en base a su experticia del fenómeno de estudio, se representó con una puntuación respecto del instrumento que fue el cuestionario aplicado.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento fue realizado con apoyo de la herramienta SPSS en su última versión, puntualmente sujeto a la prueba estadística de Alfa de Cronbach.

3.5. Procedimientos

El trabajo de investigación tuvo como base los procedimientos sugeridos según Hernández et al (2014) la búsqueda de estudios previos, proponer el instrumento en base a investigaciones previas e identificar la población a estudiar.

Inicialmente se coordinó y presentó una solicitud de autorización al Director del Centro Penitenciario Quillabamba de Cusco para el consentimiento informado para finalmente ejecutar la encuesta. Luego se aplicó el instrumento de recolección de datos, ya validados y dentro de los parámetros establecidos de confiabilidad a 100 internos. Posterior a ello se realizó el análisis de la información recolectada a través de un análisis descriptivo con apoyo de tablas y gráficos.

Finalmente, se contrastó las hipótesis formuladas a través un análisis estadístico para obtener los resultados y dar respuesta al objetivo general y específicos de la investigación.

3.6. Métodos de Análisis de Datos

Resultados descriptivos

Se mostraron los resultados descriptivos mediante tablas de porcentajes y frecuencias para cada variable con sus respectivas dimensiones.

Resultados inferenciales

Se realizó el contraste de las hipótesis planteadas; dado que los datos resultaron ser no paramétricos se procedió a aplicar la prueba de correlación de Rho Spearman, obtenido del software SPSS, con una regla de decisión para validar la hipótesis alterna, establecida en un nivel de significancia menor 0.05 para su aceptación.

3.7. Aspectos Éticos

La investigación se desarrolló cumpliendo los principios éticos, el respeto por las personas seleccionadas, y cuyas respuestas que manifestaron serán consideradas para el estudio y el consentimiento informado, demostrara el respeto por su opinión.

IV. RESULTADOS

Resultados Descriptivos

Tabla 1.

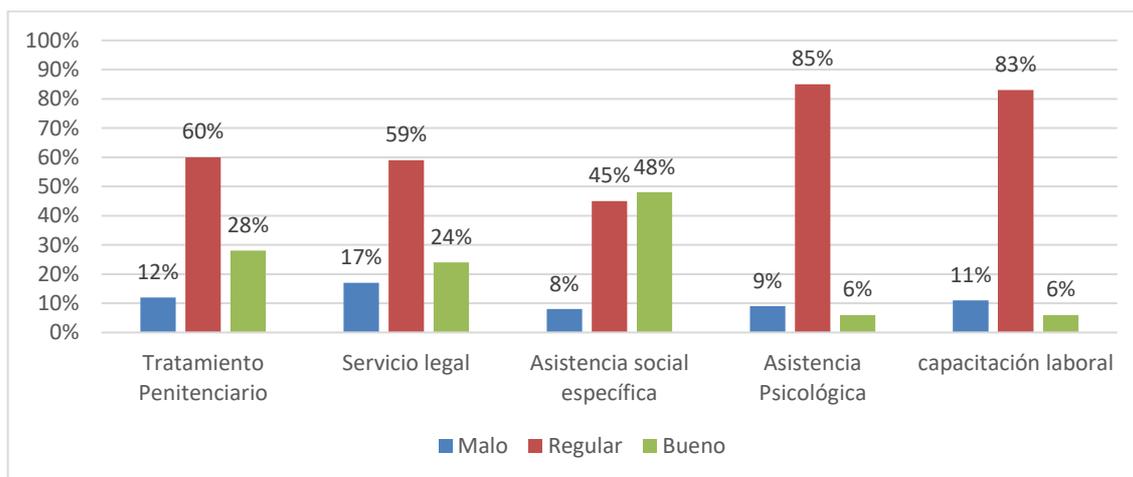
Distribución de frecuencias y porcentaje de la variable Tratamiento Penitenciario.

Tratamiento Penitenciario	D1		D2		D3		D4			
	f	%	f	%	f	%	f	%		
Malo	12	12%	17	17%	8	8%	9	9%	11	11%
Regular	60	60%	59	59%	45	45%	85	85%	83	83%
Bueno	28	28%	24	24%	48	48%	6	6%	6	6%

Nota. D1: Servicio legal; D2: asistencia social específica; D3: Asistencia psicológica, D4: Capacitación laboral.

Figura 1.

Dimensiones del Tratamiento Penitenciario



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al Tratamiento penitenciario de los reos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021; se observa un porcentaje mayor en el nivel regular para la variable tratamiento penitenciario de los internos como tal y para la dimensiones servicio legal, asistencia psicológica y capacitación laboral, secundadas por el nivel bueno para las dimensión asistencia social; el nivel malo es el de porcentaje menor en toda la variable "Tratamiento Penitenciario" de los internos como tal y sus dimensiones.

Tabla 2.

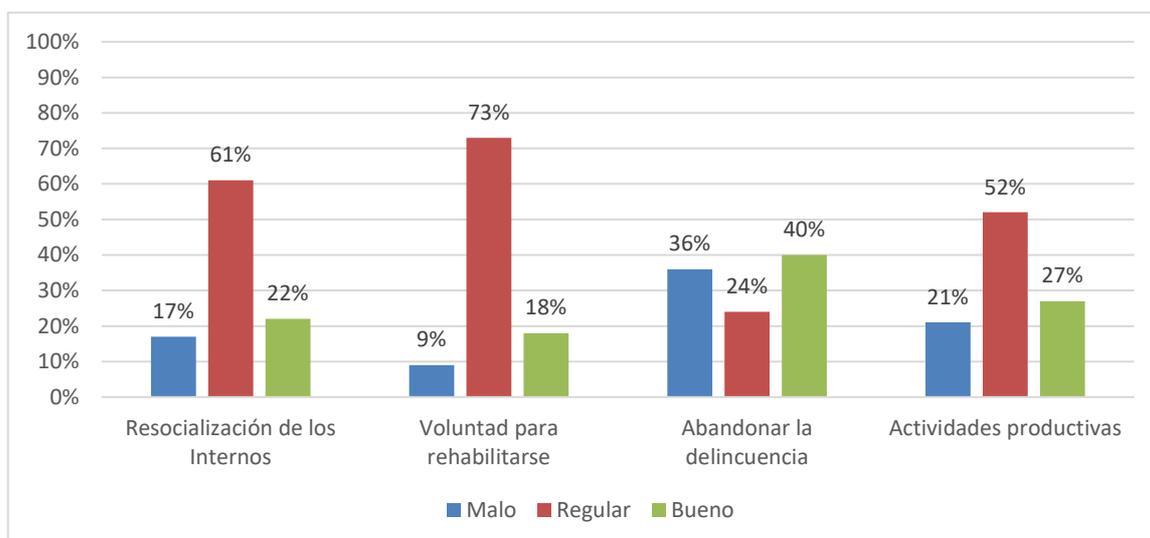
Distribución de frecuencias y porcentaje de la variable Resocialización de los Internos.

	Resocialización de los Internos		Voluntad para rehabilitarse		Abandonar la delincuencia		Actividades productivas	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Malo	17	17%	9	9%	36	36%	21	21%
Regular	61	61%	73	73%	24	24%	52	52%
Bueno	22	22%	18	18%	40	40%	27	27%

Nota. D1: Voluntad para rehabilitarse; D2: Abandonar la delincuencia; D3: Actividades productivas

Figura 2.

Frecuencias y porcentaje de la variable Resocialización de los Internos



Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la Resocialización de los reos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021, se observa el porcentaje mayor en el nivel regular para la variable “Resocialización de los Internos” como tal y para las dimensiones voluntad para retirarse y actividades productivas, secundadas por el nivel bueno para las dimensión abandonar la delincuencia. Además, el nivel Malo es el de porcentaje menor en toda la variable “Resocialización de los Internos” como tal y sus dimensiones.

Resultados Inferenciales

Contrastación de hipótesis

Debido a la naturaleza de las variables de estudio en los resultados de la prueba de normalidad. La prueba de contraste de la hipótesis general (HG) y las tres hipótesis específicas, se realizó con el estadígrafo no paramétrico de Rho de Spearman, bajo un nivel de significancia menor a 0.05 para la validación de la hipótesis propuesta en la investigación.

Contrastación de hipótesis general (HG):

HG: Existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y la Resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.

Tabla 3.

Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de los Internos del establecimiento Penitenciario

			Tratamiento Penitenciario
Rho de Spearman	Resocialización de los Internos	Coefficiente de correlación	,610**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se puede apreciar que el p valor calculado es inferior a 0.05; motivo por el cual es rechazada la hipótesis nula, concluyéndose por tanto que existe una correspondencia directa considerable de 0.610 para el coeficiente de correlación Rho de Spearman entre las variables de estudio. Por lo tanto cuanto mayor sea el tratamiento penitenciario, mayor la resocialización de los reos.

Contrastación de hipótesis específica 1

H₁: Existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.

Tabla 4.

Tratamiento Penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los Internos del establecimiento Penitenciario

			Tratamiento Penitenciario
Rho de Spearman	Voluntad para rehabilitarse	Coefficiente de correlación	,413**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se puede apreciar que p valor calculado es inferior a 0.05 motivo por el cual se rechazada la hipótesis nula. Concluyéndose por tanto que existe una correspondencia directa leve de 0.413 para el coeficiente de correlación Rho de Spearman entre las variables de estudio, por lo tanto cuanto mayor sea tratamiento penitenciario, mayor la voluntad para rehabilitarse de los reos.

Contrastación de hipótesis específica 2

H₁: Existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y Abandonar la delincuencia por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.

Tabla 5.

Tratamiento Penitenciario y Abandonar la delincuencia por los Internos del establecimiento Penitenciario

		Tratamiento Penitenciario	
Rho de Spearman	Abandonar la delincuencia	Coefficiente de correlación	,667 ^{**}
		Sig. (bilateral)	,000
		N	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se puede apreciar que el p valor calculado es inferior a 0.05 motivo por el cual se rechazada la hipótesis nula. Concluyéndose por tanto que existe una correspondencia directa considerable de 0.667 para el coeficiente Rho de Spearman entre las variables de estudio; por lo tanto, cuanto mayor sea el tratamiento penitenciario mayor será la posibilidad de abandonar la delincuencia por los reos.

Contrastación de hipótesis específica 3

H₁: Existe relación directa entre Tratamiento penitenciario y Actividades productivas por los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.

Tabla 6.

Tratamiento Penitenciario y Actividades productivas por los Internos del establecimiento Penitenciario

		Tratamiento Penitenciario	
Rho de Spearman	Actividades productivas	Coeficiente de correlación	,595**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Se puede apreciar que el p valor calculado es inferior a 0.05 motivo por el cual se rechazada la hipótesis nula. Concluyéndose por tanto que existe una correspondencia directa leve de 0.595 para el coeficiente Rho de Spearman entre las variables de estudio; por lo tanto, cuanto mayor sea el tratamiento penitenciario mayor actividades productivas por los reos.

V. DISCUSIÓN

En los resultados de la presente investigación se obtuvo una relación directa considerable entre el tratamiento penitenciario y las dimensiones del proceso de resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco, en el año 2021; a excepción de la correlación directa leve de 0.413 entre el tratamiento penitenciario y la voluntad para rehabilitarse de los internos. Dichos resultados son semejante a los obtenidos en Chapaval (2020) proponiendo mediante el diseño teórico de estos programas, que la resocialización prepara al individuo para que encuentre un camino o propósito una vez sean dejados en libertad. Sin embargo, identifiqué cinco componentes comunes en la mayoría de programas de resocialización.

También la presente investigación guardó relación con otras investigaciones nacionales como sostiene Meléndez (2020) en su estudio sobre las Cárceles Productivas implementadas en el Perú, se identificó que la privatización del trabajo penitenciario no muestra sostenibilidad, salvo que haya incentivos tributarios a las empresas participes.

Otro trabajo de investigación semejante es la que señala Barroso y Delgado (2019) quienes refieren que el Estado no solo debe promulgar la resocialización a través de normas, medidas penitenciarias y medidas judiciales, asimismo debe protegerla y restaurarla; motivo por el cual no se cumplieron las labores en las cárceles productivas, porque si bien es cierto se implantaron políticas para que los presidiarios hagan labores productivas, éstas no sé llegaron efectuar por falta de concatenación o de coordinación con las demás instituciones que debían efectuar programas de productividad; es decir, no hubo ese enlace, esa coordinación correcta con el ministerio de producción, con el ministerio de cultura, con el ministerio de economía y con todas las entidades públicas que requieren este tipo de actividades.

Entonces, es que se vio truncado la posibilidad de que efectivamente se efectúe cárceles productivas más por el contrario, se ha logrado a que los presidiarios se acostumbren adentro del centro penitenciario, no tengan el hábito o el deseo de salir a socializarse y efectuar labores cotidianas para que ellos

puedan superar estas situaciones entonces así se ha generado una serie de lugares de aglutinamiento mayoritario y sin salida sin soluciones y complicando a los gobiernos de turno que no ve una solución viable ante esta problemática que cada vez va complicando a todos los niveles.

Asimismo, tenemos el caso de la investigación efectuada en Colombia con una situación semejante vinculada a la obtención de información mediante encuestas mediante entrevistas relacionadas a la normatividad vigente de ese país y lógicamente que también se encontraron dificultades con respecto a los ámbitos culturales en que no habían situaciones de esa naturaleza al interior de las cárceles tampoco situaciones o actividades deportivas ni tampoco situaciones agrícolas entonces igualmente a generado a que los centros penitenciarios sean centros de hacinamiento sin control o con situaciones de control de mediana y de situaciones de relativa escasa control y no hay una situación direccionada de solución, para que se puedan resocializar tal cómo se pretendía conseguirlo u obtener resultados.

La investigaciones se corrobora con lo mencionado por el autor Martínez (2018) quien en su investigación menciona que la socialización es indispensable en casi todos los casos, debido a que la socialización es preponderante hacerlo prioritariamente; salvo casos excepcionales, en que se haya logrado una educación o formación con una alta autoestima, la socialización estaría en segundo plano, porque el individuo tiene una apreciación de sí mismo y de las demás personas, de modo proactivo; en consecuencia en la mayoría de los casos se considera la socialización de modo imprescindible, como proceso previo, para que luego se proceda con la educación, priorizando algunos aspectos a considerar, permitiéndose o lográndose la resocialización que es el objetivo principal, a la cual está direccionada la educación como tal, cumpliendo sus funciones y roles específicos y alineadas a la socialización e inserción en las diversas instituciones, para insertar al quien viene cumpliendo su penitencia o su sanción, de esto se trata la presente investigación, demostrándose como función principal la resocialización e integración o asimilación a la sociedad o de modo progresivo, tal que se hayan cumplido los objetivos de tal resocialización.

Además, los resultados de la presente investigación se vincula con los

resultados de dichos antecedentes se asemejan a los resultados mostrados en Mamani (2017) quien analizó la efectividad de los programas de reeducación y resocialización de los reos en relación su reincidencia en el Establecimiento Penal de Yanamayo; obtuvo como resultados que se representa el 46% que corresponde a 40 reclusos que nunca han participado o asistido a programas de resocialización y casi el 50% (37 reclusos) manifestaron que los programas no tuvieron el impacto esperado en los reos.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Se verifica correspondencia directa considerable de 0.610 para el coeficiente Rho de Spearman entre las variables de estudio; por tanto, cuanto mayor sea el tratamiento penitenciario, mayor la resocialización de los internos de los reos.

Segunda. Se corrobora correspondencia directa leve de 0.413 para el coeficiente Rho de Spearman entre las variables de estudio; por tanto, cuanto mayor sea el tratamiento penitenciario, mayor la voluntad para rehabilitarse de los reos.

Tercera. Se verifica correspondencia directa considerable de 0.667 para el coeficiente Rho de Spearman entre las variables de estudio; por tanto, cuanto mayor sea el tratamiento penitenciario mayor será la posibilidad de abandonar la delincuencia de los reos que cumplen condena.

Cuarta. Se comprueba correspondencia directa leve de 0.595 para el coeficiente Rho de Spearman entre las variables de estudio; por tanto, cuanto mayor sea el tratamiento penitenciario mayor actividades productivas por los reos privados de su libertad.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. Realizar más investigaciones para confirmar o refutar la relación considerable entre el Tratamiento penitenciario, y la Resocialización de los internos del establecimiento penitenciario.

Segunda. Efectuar más investigaciones para confirmar o refutar la relación leve entre el Tratamiento penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los internos del establecimiento penitenciario.

Tercera. Se recomienda más investigaciones para confirmar o refutar la relación considerable entre el tratamiento penitenciario y la posibilidad de Abandonar la delincuencia por los Internos del establecimiento Penitenciario.

Cuarta. Se recomienda a más investigaciones para confirmar o refutar la relación considerable entre el Tratamiento Penitenciario y las Actividades productivas por los Internos del establecimiento Penitenciario.

REFERENCIAS

- Acosta, D. (1996). *Hacia un Modelo de Sistema Tratamiento Progresivo Penitenciario: El devenir Penitenciario*. Bogotá Colombia: INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario).
<https://epn.inpec.gov.co/documents/32743/102187/Sistema+Integral+de+Tratamiento+Progresivo+Penitenciario.pdf/9f1f262f-5dce-3de0-60dc-c01f4333d357?version=1.0>
- Ancel, M. (s.f.). *De la vengeance expiatoire au traitement des délinquants. L'évolution du droit criminel contemporain, Paris*.
<https://criminocorpus.org/fr/outils/bibliographie/consultation/ouvrages/127840/>
- Andrews, J., & Bonta, R. (2003). *The psychology of criminal conduct*. Cincinnati: Anderson Pub. Co.
[https://www.scirp.org/\(S\(i43dyn45teexjx455qlt3d2q\)\)/reference/referencepapers.aspx?referenceid=1765894](https://www.scirp.org/(S(i43dyn45teexjx455qlt3d2q))/reference/referencepapers.aspx?referenceid=1765894)
- Arroyo, M. (2018). *Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015*. [Tesis para el grado de Maestro den Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21705/Arroyo_NM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arzamendi, J. L. (1993). La resocialización: objetivo de la intervención penitenciaria. *Papers D'estudis Formació*, 9-21.
- Azócar, R., Leyton, J., & Santibañez, M. E. (2018). El trabajo de las personas privadas de libertad en Chile: hacia la reinserción social y laboral. Chile: Centro de políticas públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2018/04/El-trabajo-de-las-personas-privadas-de-libertad-en-Chile.pdf>
- Barroso González, J. L., & Delgado Triana, Y. (2019). La resocialización del sancionado ¿Un derecho fundamental? *Summa Iuris*, 21-56.

<https://doi.org/10.21501/23394536.3274>

Bernal, C. A. (2010). Metodología de la Investigación. Bogota: Pearson Educación.

Bernui Rosales, V. S. (2018). Tratamiento penitenciario y resocialización de internos en el establecimiento penitenciario de Huaraz, 2012 - 2014. [Tesis de grado para Maestro en Derecho, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo].

<https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2246>

Chapaval, A. (2020). La resocialización como fin primordial de la pena: componentes para programas de resocialización efectivos. Bogota - Colombia: Pontificia Universidad Javeriana Bogota.

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50698>

Chuqui, M. (2019). *Política de cárceles productivas y resocialización de los internos del establecimiento penal modelo Ancón II, Lima 2019*. [Tesis para el grado de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36932>

Cobo, S. (2014). Hacia un modelo jurídico-terapéutico de intervención a los adolescentes infractores. Justicia terapéutica: experiencias y aplicaciones. Instituto Nacional de Ciencias Penales, 79-92.

Condori, E. (2021). Tratamiento penitenciario y rehabilitación de los internos en el establecimiento penitenciario de Puno 2020. Dossier de conocimientos científicos de la Escuela de postgrado de la Universidad Nacional del Altiplano.

Cullen, F., & Wright, J. (1997). Liberating The anomie-strain paradigm: implications from social support theory. . En passas N and Agnew R (eds), 187-2006.

Echeverry, B. (1996). Enfoques penitenciarios. Bogota D. C.: Publicacion Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra".

- Espinoza, S. (1999). *Ciencia Penitenciaria y Derecho de Ejecución Penal*. Lima - Perú: Fecal E.I.R.L.
- Fabra, N., Heras, P. & Gómez, M. (2016). Inserción laboral de personas que cumplen medidas penales. *RES, Revista de Educación Social* N° 22, 182-197.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires - Argentina: Sigli XXI Editores.
- Galende, E. (1996). *Del Invento a la Herramienta*. Buenos Aires - Argentina: Polemos.
- Guillamondegui, L. (2010). *Resocialización y Semilibertad. Análisis legal, jurisprudencial y criminológico*. Montevideo-Buenos Aires: B de F.
- Hernandez, R., & Fernandez, C. &. (1998). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- López, G. (2018). *Propuesta de reinserción laboral para las personas privadas de libertad que procedan del proyecto piloto de educación superior de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. [Tesis para el grado de Maestro en Finanzas y Económica Empresarial, Universidad Católica Santiago de Guayaquil].
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/11092>
- Mamani Asqui, R. A. (2017). *Reeducación en el proceso de resocialización al interno frente a la reincidencia en delitos de robo, establecimiento penitenciario de Yanamayo, ciudad de Puno 2016*. [Tesis para el título de abogado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].
<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/875/MAMANI%20ASQUI%20RENE%20ARTURO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Meléndez, J. (2020). De la privatización del trabajo penitenciario y los beneficios penitenciarios: Propuesta que incentiva la inversión privada en las cárceles peruanas. *SSIAS* Vol. 13/N° 2.

- Meza, L. (2016). *El trabajo penitenciario en el Perú la aplicación del trabajo como actividad obligatoria en la ejecución de la pena privativa de la libertad*. [Tesis para el grado de Maestro en Derecho Penal, Pontificia Universidad Católica del Perú].
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8366>
- Muñoz Conde, F. (1995). *La prisión como problema: resocialización versus desocialización*. Derecho Penal y Control Social.
- Orjuela, C. (2019). *Los beneficios de la reincorporación del juez de ejecución penal al sistema penitenciario del Perú*. [Tesis para el título en Derecho Procesal, Pontificia Universidad Católica del Perú].
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16264>
- Palacios, J. (2017). *La resocialización en el centro penitenciario de mujeres de Sullana en el periodo de 2010-2017*. [Tesis para el título de Abogado, Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1330/DER-PAL-MAG-17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pillado, E. (2019). *Aproximaciones al concepto de justicia terapéutica. En hacia un proceso penal más reparador y socializador: avances desde la justicia terapéutica*. 13-24.
- Pinaud, M. (2019). *Aplicación del sistema penitenciario y la finalidad del derecho penal en la resocialización del interno en el penal de San Pedro, período 2016*. [Tesis par el grado de Maestro en Derecho Penal, Universidad Nacional Federico Villareal].
<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3362/PINAUD%20CH%c3%81VEZ%20MAGIN%20ROSI%20-%20MAESTR%c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez, G. (2012). *El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional*. [Tesis par el grado de Maestro en Derecho

Constitucional, Pontificia Universidad Católica del Perú].
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4775/RAMIREZ_PARCO_GABRIELA_DERECHOS_RECLUSOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Roque, C. (2021). Imaginarios sobre resocialización de las personas privadas de su libertad en el ámbito penitenciario de Puno. Dossier de conocimientos científicos de la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano.

Salt, M., & Rivera, I. (2005). Los Derechos Fundamentales de los Reclusos. Buenos Aires - Argentina: Editores del Puerto.

Sampson, R., & Laub, J. (1993). Crime in the making Pathways and Turning points trough life . Cambridge: Harvard University Press.

Solis, A. (2008). Política Penal y Política Penitenciaria. Cuaderno N° 08 Departamento Académico de Derecho PUCP.

Solis Espinoza, A. (2018). Ciencia Penitenciaria y Derecho de Ejecución Penal. Editorial Ffecaat E.I.R.L

Urías, J. (2001). El valor constitucional del mandato resocializador. Revista española de Derecho Constitucional, 21-63.

Veiga Rodríguez, F. A. (2018). De marioneta a titiritero: Resiliencia en prisión, en busca de oportunidades de integración social. Argentina: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO - Maestría en Antropología Social y Política.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/15913/2/TFLACSO-2019FAVR.pdf>

Zaffaroni, E. R. (1995). Los Objetivos del Sistema Penitenciario y las Normas 42 43 Constitucionales. Buenos Aires: Del Puerto.

ANEXOS

Anexo 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de los Internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba – Cusco

AUTOR: José Luís Yucra Quicaño

Planteamiento del problema	Hipótesis	Objetivo(s)	Variable (s)	Indicadores	Método	Estadística
<p>¿Cuál es la relación entre Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?</p> <p>Preguntas específicas: ¿Cuál es la relación entre Tratamiento Penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?, ¿Cuál es la relación entre Tratamiento Penitenciario y Abandonar la delincuencia por los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?, ¿Cuál es la relación entre Tratamiento Penitenciario y Actividades productivas por los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?</p>	<p>Existe relación directa entre Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de los Internos del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.</p> <p>Preguntas específicas: Existe relación directa entre Tratamiento Penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021, Existe relación directa entre Tratamiento Penitenciario y Abandonar la delincuencia por los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021?, Existe relación directa entre Tratamiento Penitenciario y Actividades productivas por los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.</p>	<p>Determinar la relación entre Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.</p> <p>Preguntas específicas: Determinar la relación entre Tratamiento Penitenciario y la Voluntad para rehabilitarse de los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021, Determinar la relación entre Tratamiento Penitenciario y Abandonar la delincuencia por los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021, determinar la relación entre Tratamiento Penitenciario y Actividades productivas por los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco en el año 2021.</p>	<p>Variable Independiente TRATAMIENTO PENITENCIARIO</p> <p>Variable Dependiente PROCESO DE RESOCIALIZACION</p>	<p>DIMENSIONES - Asistencia social - Asistencia psicológica - Asesoría legal - Capacitación laboral</p> <p>DIMENSIONES - Voluntad para rehabilitarse - Abandonar la delincuencia - Actividades productivas</p> <ol style="list-style-type: none"> Voluntad para reincorporarse a la sociedad Abandonar la actividad delictiva Realizar actividades productivas El T.P. le ayuda a tener voluntad para rehabilitarse. El T.P. le ayuda a pensar o reflexionar en abandonar la actividad delincuencia. El T.P. le ayuda a realizar actividades productivas. Egresado de este E.E.P.P más de una vez Adecuado T.P en este Establecimiento Penitenciario 	Hipotético-Deductivo	Rho de Spearman

Anexo 02. Tabla de operacionalización de variable.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Tratamiento Penitenciario	Solís (2014) es una actividad o un conjunto de actividades destinadas a cambiar el comportamiento de los reclusos, considerando sus características particulares, con el objetivo básico de reintegrarlos a la sociedad y evitar que reincidan. Esta variable independiente tiene los siguientes indicadores: Excel y asignación de normas, asistencia social y formación profesional.	Está medida por escala de variables: del tratamiento penitenciario medible por encuesta. Cada una de las variables son medidas y descritas en función a sus dimensiones y para mostrar los resultados se ha considerado los niveles: Bueno, regular y malo, previa estructuración de las respuestas en una planilla Excel y asignación de valores desde 1 hasta 5 de acuerdo a la escala de Likert.	Asistencia Social	Frecuencia de actividades asistenciales y de integración familiar	Ordinal Siempre(5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
			Asistencia Psicológica	Desarrollo de actividades de motivación a mejorar conducta Favorecimiento a las vivencias espirituales y religiosas	
			Asistencia Legal	Asistencia legal brindada	
			Capacitación Laboral Continua	Oportunidades y medios que favorecen la educación Existencia de espacios y oportunidades laborales para desarrollar creatividad y valoración del trabajo honesto Actividades laborales desempeñadas Materia prima con la que trabaja	
Proceso de Resocialización	Moreno (1999) la resocialización es un proceso por el cual los países analizan, evalúan y generan políticas para que los sentenciados cumplan una condena o deban insertarse en la sociedad.	Está medida por escala de variables: del tratamiento penitenciario medible por encuesta. Cada una de las variables son medidas y descritas en función a sus dimensiones y para mostrar los resultados se ha considerado los niveles: Bueno, regular y malo, previa estructuración de las respuestas en una planilla Excel y asignación de valores desde 1 hasta 5 de acuerdo a la escala de Likert.	Voluntad para rehabilitarse	Percepciones sobre la pertinencia de tratamiento penitenciario Percepciones sobre el beneficio del tratamiento frente a su sociedad	Ordinal Siempre(5) Casi siempre (4) A veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)
			Asistencia Psicológica	Predisposición para abandonar la actividad delictiva Percepción sobre la utilidad del tratamiento para la rehabilitación.	
			Abandonar la delincuencia	Percepciones sobre la actuación del área legal en la progresión y resocialización Frecuencia de reingreso	
			Actividades productivas	Voluntad para realizar actividades productivas Percepción del trabajo en el adecuado tratamiento.	

Anexo 03. Instrumento de recolección de datos

La presente encuesta tiene como fin recabar información valiosa, como parte de la investigación titulada: Tratamiento penitenciario y la Resocialización de los internos, del Establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco, 2021. Cabe recalcar que la encuesta tiene carácter de confidencialidad.

I. Caracterización de la población Edad

- a) 18 a 22 años
- b) 23 a 27 años
- c) 28 a 32 años
- d) 33 años a más

Sexo

- a) Femenino
- b) Masculino

Grado de instrucción

- a) Sin instrucción
- b) Primaria
- c) Secundaria
- d) Superior universitario
- e) Superior técnico

Lugar de procedencia

- a) Rural
- b) Urbano
- c) Urbano marginal
- d) Otra región

II. Tratamiento penitenciario

1. ¿Consideras que el área de Psicología desarrolla actividades que motivan a los internos a mejorar su conducta y a controlar los niveles de impulsividad y agresividad?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

2. ¿Con qué frecuencia realizas actividades asistencialistas o de integración con su familia?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

3. La asistencia legal que recibe es brindada por Abogado de oficio :

- a) Nunca

- b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
4. ¿En el establecimiento penal donde te encuentras, se favorece las vivencias espirituales y religiosas de los internos?
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
5. ¿Se brindan oportunidades y medios para favorecer la educación de los internos que lo necesitan?
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
6. ¿Existen espacios y oportunidades laborales suficientes para que los internos desarrollen su creatividad y valoren el trabajo honesto?
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
7. ¿Considera que el tratamiento penitenciario que se imparte en el establecimiento penitenciario de Quillabamba es el adecuado?
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
8. ¿Qué actividad laboral desempeña dentro del Penal son benéficas?
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre
9. ¿La propiedad de la materia prima con la que trabaja?
- a) Nunca
 - b) Casi nunca
 - c) A veces
 - d) Casi siempre
 - e) Siempre

III. Resocialización

10. ¿Crees que el tratamiento penitenciario que recibes en el penal, es el adecuado para tu resocialización?
- a) Nunca
 - b) Casi nunca

- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

11. ¿Consideras que un adecuado tratamiento penitenciario a los internos ayudaría a valorar positivamente la sociedad y las leyes?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

12. ¿Consideras que el área de Servicio Legal del penal, recomienda y sugiere medidas que favorecen al interno, según a su progresión y resocialización?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

13. ¿Ud., tiene voluntad para reincorporarse a la sociedad?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

14. ¿Ud., está dispuesto a abandonar la actividad delictiva?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

15. ¿Ud., tiene voluntad para realizar actividades productivas?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

16. ¿El tratamiento penitenciario le ayuda a tener voluntad para rehabilitarse?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

17. ¿El tratamiento penitenciario le ayuda a pensar o reflexionar en abandonar la actividad delictiva?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

18. ¿El tratamiento penitenciario le ayuda a realizar actividades productivas?

- a) Nunca

- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

19. ¿Ud., ha egresado de este E.E.P.P más de una vez?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

20. ¿Usted ha egresado del Establecimiento penitenciario?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

21. ¿Ud., cree que recibe un adecuado tratamiento penitenciario en este Establecimiento Penitenciario?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) A veces
- d) Casi siempre
- e) Siempre

Anexo 04. Validez del instrumento



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA APLICACIÓN

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Asistencia Social	X		X		X		Frecuencia de actividades asistenciales y de integración familiar
2	Asistencia Psicológica	X		X		X		Desarrollo de actividades de motivación a mejorar conducta
3	Asistencia Legal	X		X		X		Asistencia legal brindada
4	Capacitación Laboral Continua	X		X		X		Oportunidades y medios que favorecen la educación
	DIMENSIÓN 2: TRATAMIENTO PENITENCIARIO.	Si	No	Si	No	Si	No	
5	Asistencia Social	X		X		X		Voluntad de incorporación a la sociedad
6	Asistencia Psicológica	X		X		X		Predisposición para abandonar la actividad delictiva
7	Asistencia Legal	X		X		X		Percepciones sobre la actuación del área legal en la progresión y resocialización
8	Capacitación Laboral Continua	X		X		X		Voluntad para realizar actividades productivas

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Realizar la aplicación conforme se ha planteado

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Magister Scientiae JUAN YUCRA DIAZ DNI: 01214658

Especialidad del validador: Investigador de Campo

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Lima, 14 de Octubre 2021
 01214658

 Firma del Experto Informante

Anexo 05. Autorización para uso de identidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20131370050
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – E.P. QUILLABAMBA	
Nombre del Titular o Representante legal: DIRECTOR DEL E.P. QUILLABAMBA	
Nombres y Apellidos : David Marcial Quispe Chicana	DNI: 40739150

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal “f” del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ^(*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Tratamiento Penitenciario y la Resocialización de los Internos del establecimiento Penitenciario de Quillabamba - Cusco	
Nombre del Programa Académico: Gestión Pública	
Autor: José Luis Yucra Quicaño	DNI: 453450536

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Quillabamba, 12 de octubre 2021.



DAVID MARCIAL QUISPE CHICANA
Director E.P. Quillabamba

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal “ f ” Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTAÑEDA NUÑEZ ELIANA SOLEDAD, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE QUILLABAMBA - CUSCO", cuyo autor es YUCRA QUICAÑO JOSE LUIS, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Enero del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTAÑEDA NUÑEZ ELIANA SOLEDAD DNI: 08104562 ORCID 0000-0003-3516-1982	Firmado digitalmente por: ESOLEDADCN el 14-01- 2022 17:13:58

Código documento Trilce: TRI - 0271203